



REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.  
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA  
ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente **ORDENANZA** en el sentido que se **ORDENA** a todos los propietarios de negocios que se encuentran ubicados desde la entrada de la Iglesia Reformada ubicada en el sector norte hasta la salida a Nutrisa, del municipio de Villanueva departamento de Cortes, y que tienen sus vehículos aparcados a ambos lados de la calle que queda terminantemente prohibido que utilicen la vía para estacionar sus vehículos y así evitar congestionamiento y accidentes, ya que será utilizada como vía alterna por mientras dure la construcción del Intercambiador. La presente **ORDENANZA** es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola con tiempo indefinido hasta que dure el trabajo que se está realizando, aclaro que de no acatarse la presente **ORDENANZA** en caso de incumplimiento dará lugar al decomiso de los vehículos y la aplicación de sanciones por parte de la dirección de vialidad y transporte. Fundamentos de derechos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 de la ley de policía y demás aplicables.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 14 días del mes noviembre del año 2024.

Recibido  
22/11/2024  
Hora: 11:10  
Pol. José Sarmiento



Abogada Dalia L. Morel

Directora Departamento Municipal de Justicia

Recibido  
22/11/2024  
10:20 AM  
Claudia Hernández  
22-11-2024  
11:00 AM



REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.  
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA



**ORDENANZA**

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente **ORDENANZA**: en el sentido que se **ORDENA** a las empresas, de cables de fibra Óptica, que tienen un plazo de 24 horas para proceder a realizar el retiro de los cables a la redonda donde antes funcionaba el semáforo que actualmente se va construir el intercambiador, debido que se va empezar a quitar los poste que están al rededor del semáforo, para evitar que obstaculice al momento de empezar la construcción, la **ORDENANZA** es de efecto inmediato, aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA, la empresa encargada de la construcción, procederá a quitar el cableado sin ninguna responsabilidad. Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 19 días del mes de noviembre, del año 2024.

Directora Departamento Municipal de Justicia